

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 1988.

VISTO la Resolución N° 72 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, mediante la cual solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada por el Profesor Ricardo C. CRISTINA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental Sistemas, como el Consejo Académico han analizado las razones expuestas para su renuncia, considerándola por ende como justificada sin sanción.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en la reunión del día 25 de agosto de 1988, aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas, sin que corresponda sanción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

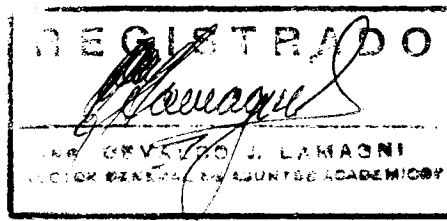
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Adjunto Ordinario CPN Ricardo Carlos CRISTINA (L. E. N° - -6.263.457 - Legajo U.T.N. N° 19.151-5) en la asignatura Ele

///



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional*

Rectorado

-2-

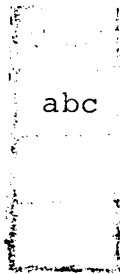
///

mentos de Costo y Contabilidad, con 1,5 dedicaciones simples, en la Facultad Regional Santa Fe, sin que corresponda sanción.

ARTICULO 2° - Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta en el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de abril de 1988.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 319/88



INGENIERO EN SISTEMAS BAUER